

## BASES DEL CONCURSO SHORT FILM FESTIVAL

### 1. Introducción

Comunidad de propietarios del Centro Comercial PARQUESUR, (en adelante, el “**Organizador**”) con domicilio en AVDA. DE GRAN BRETAÑA S/N28916 LEGANÉS - MADRID, tiene previsto realizar un concurso de cortometrajes de cine (en adelante, el “**Concurso**”) que se desarrollará de conformidad a lo establecido en las presentes bases o condiciones de participación (en adelante, las “**Bases**” o las “**Condiciones de Participación**”).

### 2. Objeto del Concurso y descripción del premio

El Concurso, denominado **SHORT FILM FESTIVAL**, tiene como objetivo fomentar el talento entre los estudiantes, aficionados y jóvenes creadores amantes del cine, dándoles la oportunidad de participar en un concurso totalmente gratis con importantes premios a tal efecto, los cuales están establecidos en las presentes Bases en los términos y condiciones mostrados a continuación.

En concreto, las características del premio (el “**Premio**”) son las siguientes:

- Una ayuda económica de **500€** en conceptos de arte cinematográfico, incluyendo cursos de **formación artística** o **material artístico**, siempre relacionado con el mundo del cine, con el objetivo de fomentar el talento de la juventud o aficionados.
- Un **teléfono móvil exclusivo**, cortesía de **XIAOMI**. El modelo del mismo está aún a determinar.

Las BBL del concurso se pueden consultar en [www.parquesur.com](http://www.parquesur.com).

### 3. Ámbito territorial del Concurso

Madrid – Centro Comercial Parquesur

### 4. Requisitos para participar

Los requisitos para poder participar en el Concurso:

- Ser persona física mayor de edad (es decir, 18 años de edad o más)
- Disponer de la tarjeta Parquesur o registrarse al momento

Queda prohibida la participación en el Concurso de trabajadores del Grupo Unibail-Rodamco-Westfield o de cualquiera de los locales del Centro Comercial, así como de comerciantes o autónomos que desarrollen su actividad en el Centro Comercial o que hayan colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo y ejecución del Concurso, así como aquellas personas relacionadas con la organización del mismo. La participación en el Concurso será, en todo caso, **gratuita**.

### 5. Duración del Concurso

Los interesados podrán participar en el Concurso **desde el 8 de abril hasta el 2 de mayo**. El Centro Comercial se reserva el derecho a ampliar dicho plazo notificándolo a través de la página web Parquesur y redes sociales (Facebook, Instagram, etc.).

Tras el cierre del plazo mencionado, se realizará una preselección de **5 vídeos**, los cuales participarán en una **gala final** el **11 de mayo**, donde se elegirá al ganador.

### 6. Mecánica del Concurso

Para participar en el Concurso, las personas que cumplan los requisitos señalados en el punto 4 deberán enviar un vídeo cortometraje relacionado con la temática de cine a través de la *landing page* destinada al evento (link disponible en la página web de Parquesur). Puede ser una idea completamente original u homenajear alguna escena de una película/serie célebre: en cualquier caso, la temática deberá estar relacionada con la **MODA EN EL CINE** (*Fashion*). La originalidad, creatividad y humor del video serán también valorados. Los requisitos que ha de presentar el vídeo enviado son los siguientes:

- No debe durar más de **5 minutos** ni menos de **1 minuto**.
- Debe ser grabado **íntegramente en el centro comercial Parquesur**. Se podrá hacer uso de tanto el mall interior como parking exterior/subterráneo (es decir, todo el complejo), cumpliéndose en todo momento el Reglamento de Régimen Interior del centro comercial.
- Debe ser grabado con un **teléfono móvil**. Podrá ser editado todo lo que se desee.
- El contenido debe ser **apto para todos los públicos**. No debe incluir referencias que atenten contra el orden público y moral.
- La temática del vídeo debe estar relacionada de alguna forma con la **MODA EN EL CINE**.

Cualquier vídeo que no cumpla con alguna de estas condiciones no será admitido a participar en el Concurso.

El procedimiento a seguir para seleccionar el ganador es el explicado a continuación:

1. Grabar el vídeo siguiendo las condiciones anteriormente expuestas y subirlo a través de la *landing* destinada al evento (indicada en el apartado 6) y siguiendo todos los pasos que allí se mencionan.
2. El vídeo deberá de ser un archivo MP4 y llevar el siguiente nombre: **SHORT\_FILM\_FEST\_NOMBRE\_APELLIDO\_TÍTULO.MP4**.
3. Preselección realizada por el centro comercial, descartando los vídeos que no cumplan las condiciones y estableciendo los 5 cortos finalistas
4. Los cortos finalistas se anunciarán en las plataformas digitales del centro comercial en donde se someterán a votación por el público de Parquesur.
5. Gala final. La gala final se celebrará el día indicado en el apartado 5, encuadrada dentro del evento Style Fest: 2022 Fashion & Beauty. En la gala final, el jurado formado por profesionales decidirá el corto ganador. La participación del público online será tenida en cuenta. Se le hará entrega de un cheque representando simbólicamente los 500€ así como el teléfono móvil.
6. Para que el dinero sea abonado, se necesitará una factura por parte del ganador enviada al centro comercial del material comprado. El centro se lo transmitirá a la agencia organizadora y ésta procederá a realizar la transferencia económica pertinente al ganador siempre que en todo momento se verifique que es un dinero destinado en formación y/o temática artística relacionada con el mundo del cine y no en otras cosas ajenas a la finalidad del festival, conservando así el foco de la acción. Solo se realizará una única transferencia económica y ésta no podrá ser superior a la cantidad estipulada en el apartado 2.

## **7. Cesión derechos de imagen**

Los participantes, así como todas las personas que aparezcan en los vídeos, autorizan a

- Unibail Rodamco Spain S.L., (en adelante “UNIBAIL RODAMCO”), con domicilio en Madrid, en la calle José Abascal, 56 4º
- La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Parquesur, en Leganés, en la Av. de Gran Bretaña S/N

(los “Responsables del Tratamiento”) de manera expresa e inequívoca, a captar y utilizar las imágenes en las que aparezca grabado o fotografiado, individualmente o en grupo, tanto ellos mismos así como para su montaje y edición con la finalidad de ser publicadas y expuestas a través de sus canales de comunicación interna y externa que se detallan en el presente documento.

El plazo de la cesión de los derechos de imagen y voz será indefinido, de forma gratuita y sin límite en su ámbito territorial. Los Responsables del Tratamiento cuidarán de que la captación y utilización de las imágenes no atente contra la dignidad ni el derecho al honor de las personas, ni contra la moral y el orden público, en los términos establecidos en la legislación vigente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil de Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Así, autorizo a los Responsables del Tratamiento para que dichas imágenes puedan aparecer en:

- Sus páginas web, perfiles en redes sociales, vídeos y folletos divulgativos.
- Presentaciones y filmaciones destinadas a difusión comercial.
- Exposiciones, revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el ocio, comercio y turismo.
- Empresas del grupo de Unibail Rodamco Spain S.L.U (Unibail Management), con fines corporativos, administrativos y de gestión.

Los Participantes aceptan de forma expresa las presentes Bases quedando sometidas a ellas durante toda la duración del Concurso.

#### **8. Responsabilidad del Participante**

El Organizador se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal del Concurso.

Se citan a continuación acciones que serán causa de eliminación del Participante del Concurso. De forma enunciativa, no limitativa [se citan distintos ejemplos]:

- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción a través del Concurso, que sea contrario al orden público y la moralidad o de naturaleza ilegal.
- Publicar, facilitar, introducir, subir, enviar o realizar cualquier otra acción que infrinja cualesquiera leyes, normativas o derechos de terceros, incluyendo derechos de autor, marcas, secretos comerciales, patentes, derechos de propiedad intelectual, derechos de privacidad, derechos de imagen u otros derechos personales o exclusivos.
- Crear una identidad falsa con el fin de engañar a terceros.

En el caso de detectar cualquier participación que pueda lesionar los derechos del resto de usuarios, así como de menores, URW se reserva el derecho de eliminar estas participaciones.

#### **9. Responsabilidad del Centro Comercial**

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, supresiones, defectos o retrasos de funcionamiento, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones o errores en que se haya podido incurrir en la inscripción y registro de los datos de los participantes. Es decir, los Participantes deben asegurarse, en todo momento, de la correcta inscripción y registro de sus datos.

El Organizador podrá interrumpir o anular la Promoción en todo momento, a su absoluta discreción, sin indemnización y sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

El Organizador se reserva el derecho a verificar la veracidad de los documentos y la información proporcionada por los Participantes así como solicitar información complementaria. Cualquier

declaración falsa por parte de los Participantes supone la expulsión del Concurso. Asimismo, el Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir error en los datos facilitados por los Participantes de forma que impidiera su participación en el concurso.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar en las presentes Bases los cambios que estime necesarios para el correcto funcionamiento del Concurso.

#### **10. Privacidad y protección de datos de carácter personal**

La política de privacidad relativa al tratamiento de los datos de los Participantes que llevará a cabo el Organizador se incluye como **Anexo I** de las presentes Bases.

#### **11. Actualizaciones de las Condiciones de Participación**

El Organizador podrá revisar o actualizar las presentes Bases en cualquier momento. Las modificaciones de las mismas surtirán sus efectos a partir del momento en que sean publicadas. En el supuesto de que introduzcamos modificaciones que consideremos significativas y requieran el consentimiento del Participante de conformidad con la legislación aplicable, las mismas serán enviadas por correo electrónico.

#### **12. Aceptación de las Bases**

La participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación de las Bases del Concurso.

#### **13. Ley aplicable y Jurisdicción**

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y serán sometidas a la competencia exclusiva de los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Madrid.

Fecha de última modificación: 30 de marzo de 2022.

### **ANEXO I. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.**

#### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

Los datos personales facilitados por los Participantes en el concurso denominado **SHORT FILM FESTIVAL** (en adelante, el “**Concurso**”) serán recogidos y tratados por la Comunidad de propietarios del Centro Comercial PARQUESUR, (en adelante, el “**Organizador**”) con domicilio en [AVDA. DE GRAN BRETAÑA S/N28916 LEGANÉS - MADRID](#)

En esta Política de Privacidad, se incluye información detallada sobre la forma en la que el Organizador recogerá, tratará y compartirá sus datos personales, así como sobre la forma en que usted puede ejercitar los derechos que le reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### **¿Qué datos recoge y para qué los utiliza?**

Los datos recogidos por el Organizador serán tratados para gestionar el Concurso y, si el Participante lo autoriza, para el envío de comunicaciones comerciales. Se recogerán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y número de la tarjeta Parquesur

Los datos personales serán recogidos, almacenados y consultados únicamente para el desarrollo del Concurso.

**¿Cuál es la base legal empleada para el tratamiento de sus datos personales?**

Las bases legales de este tratamiento son:

- La relación contractual existente con los Participantes que, de forma voluntaria, deciden participar en el Concurso.
- El consentimiento prestado por aquellos que quieren recibir publicidad y comunicaciones comerciales. El consentimiento puede revocarse en cualquier momento.

**¿Con quién se comparten sus datos?**

Sus datos serán compartidos con:

- Redes sociales, portales de Internet, prensa, etc. para la correspondiente gestión del Concurso.

**¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos de los Participantes que no acepten el envío de publicidad y comunicaciones comerciales serán almacenados durante un periodo de 3 años. Aquellos que si hayan aceptado su envío, se conservarán hasta que retiren su consentimiento

**¿Qué derechos tiene el Participante en relación con el tratamiento de sus datos personales?**

La normativa de protección de datos reconoce a los Participantes los siguientes derechos:

- Derecho de acceso
- Derecho de rectificación
- Derecho de supresión
- Derecho de limitación de determinados tratamientos
- Derecho de oposición a determinados tratamientos
- Derecho de portabilidad

Para ejercer los anteriores derechos, el Participante puede ponerse en contacto con el Organizador a través de los siguientes medios:

- Correo postal: Unibail- Rodamco-Westfield c/José Abascal, 56 – 28003 Madrid / Spain
- Correo electrónico: Pac.parquesur@ext.urw.com

Asimismo, si el Participante no está satisfecho con la forma en que sus datos personales son tratados podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente; en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

El consentimiento prestado puede revocarse en cualquier momento contactando con el Organizador en la forma arriba indicada.